

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

CERTIFICACIÓN

Yo, CARMEN S. ORTIZ TORRES, SECRETARIA de la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

Que la que se acompaña es copia fiel y exacta de la **Resolución Núm. 11, Serie 2009-2010**, la cual fue aprobada por la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria celebrada los días 27, 28, 29, y 30 de octubre de 2009.

VOTACIÓN

VOTOS AFIRMATIVOS:

1. Hon. Julio C. Burgos Gutiérrez
2. Hon. Olga del Moral Sánchez
3. Hon. Francisco Díaz Jaime
4. Hon. José Á. González Hernández
5. Hon. Carmen N. Carrillo Arzuaga
6. Hon. Ciary Y. Pérez Peña
7. Hon. Grace Napolitano Matta
8. Hon. Roberto Díaz Díaz
9. Hon. Miguel Rodríguez Vega
10. Hon. Víctor M. Velázquez Casillas
11. Hon. Héctor Sepúlveda Ramos
12. Hon. Luis E. "Gardy" Fontánez
13. Hon. Ángel G. Rodríguez Medina
14. Hon. Daniel Santiago Rojas
15. Hon. Willie A. Rosario Arroyo- Presidente

EN CONTRA:

Ninguno

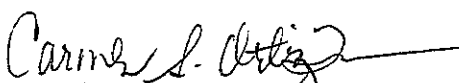
AUSENTES:

16. Hon. Narciso J. Rodríguez Velázquez

ABSTENIDOS:

Ninguno

CERTIFICO CORRECTO:


CARMEN S. ORTIZ TORRES
SECRETARIA

Sello Oficial

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

Proyecto Núm. 2
Resolución Núm. 11

Serie 2009-2010

Presentada por los honorables Daniel Santiago Rojas, Willie A. Rosario Arroyo, Ángel G. Rodríguez Medina, Luis E. "Gardý" Fontáñez, Héctor Sepúlveda Ramos, Roberto Díaz Díaz, Miguel Rodríguez Vega, Julio C. Burgos Gutiérrez, Grace Napolitano Matta, José A. González Hernández, Víctor M. Velázquez Casillas, Olga del Moral Sánchez, Ciary Y. Pérez Peña, Carmen N. Carrillo Arzuaga y Francisco Díaz Jaime.

"PARA DECLARAR HIJO ADOPTIVO DE LA CIUDAD DE HUMACAO AL ING. JOSÉ ÁNGEL RODRÍGUEZ RIVERA, EN JUSTO RECONOCIMIENTO A SU QUEHACER CÍVICO Y SOCIAL, EN BENEFICIO DE NUESTRO PUEBLO."

POR CUANTO: La Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en su Artículo 2.001, faculta al Gobierno Municipal a ejercer los Poderes Legislativo y Ejecutivo en todo asunto de naturaleza municipal que redunde en el bienestar de la comunidad y en su desarrollo económico, social y cultural, que fomente el civismo y la solidaridad de las comunidades y en el desarrollo de obras y actividades de interés colectivo.

POR CUANTO: Don José A. Rodríguez Rivera vio la luz del mundo el 28 de junio de 1939, en la Ciudad de Guayanilla, Puerto Rico. Son sus progenitores don Ángel Rodríguez y doña Francisca Rivera.

POR CUANTO: Contrajo nupcias con la Sra. Carmen Iris Dominicci, el día 17 de diciembre de 1965, de cuya unión matrimonial nacieron sus cuatro hijos: Carmen Iris, María de los Ángeles, José Ángel y Lourdes.

POR CUANTO: Es graduado de la escuela pública de Guayanilla y de ingeniería del Colegio de Agricultura y Artes Mecánicas de Mayagüez, en el año 1962.

POR CUANTO: Al graduarse como ingeniero, recibió la Comisión de Segundo Teniente del Ejército de los Estados Unidos.

POR CUANTO: Hace veintiséis (26) años que la familia se estableció en la Urbanización San Antonio de Humacao, cuando se trasladó a trabajar a la refinería de petróleo *Sun Oil, Co.* de Yabucoa y actualmente reside en la Urbanización Los Rosales.

- POR CUANTO:** Trabajó en la industria petroquímica y farmacéutica por treinta y cuatro (34) años, desempeñándose como ingeniero en las áreas de diseño, mantenimiento, utilidades, seguridad física y ocupacional.
- POR CUANTO:** Sirvió al Ejército de los Estados Unidos y a la Guardia Nacional de Puerto Rico por diez (10) años, licenciándose con el rango de Comandante (Mayor) de la Reserva del Ejército.
- POR CUANTO:** Es miembro del Colegio de Ingenieros y Agrimensores de Puerto Rico, ex presidente del Capítulo de Humacao en el año 2006-2007. En el 2005, fue reconocido como Colegiado Distinguido del Capítulo de Humacao, en la Convención Anual de esta entidad.
- POR CUANTO:** En su vida privada, ha pertenecido a varias organizaciones cívicas y profesionales, habiendo ocupado posiciones de liderazgo en algunas de ellas, dando prestigio a su pueblo adoptivo de Humacao.
- POR CUANTO:** Fue Presidente Nacional de la Cámara *Junior* de Puerto Rico, en 1978.
- POR CUANTO:** Fue Presidente de la Cooperativa Federal de Crédito y Ahorro de Empleados de la Industria Petroquímica, en el área sur de la Isla.
- POR CUANTO:** Fue Gobernador, en el 2005-2006, del Distrito 51 Este del Leonismo Puertorriqueño y juramentó como tal en Hong Kong, China.
- POR CUANTO:** Fue Presidente del Club de Leones "Rafael M. Carrillo" de Humacao, por cuatro (4) años.
- POR CUANTO:** Su liderato y compromiso por la comunidad, lo lleva a desarrollar diversas actividades de todo tipo y a formar parte de organizaciones sin fines de lucro y profesionales que han desarrollado variadas actividades de servicio comunitario, que han tenido un impacto positivo en la calidad de vida de nuestros compueblanos.
- POR CUANTO:** Su participación en esas actividades lo ha llevado a representar a Puerto Rico en Paraguay, Curazao, Hawaii, Filipinas, Hong Kong y Estados Unidos.

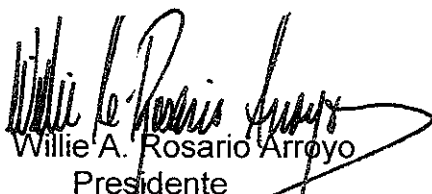
POR CUANTO: Aquellos que le conocen han manifestado que, sin duda alguna, su caminar por nuestra ciudad ha sido de gran rendimiento y ganancia para el bienestar general y social, así como para la vida cotidiana humacaña.

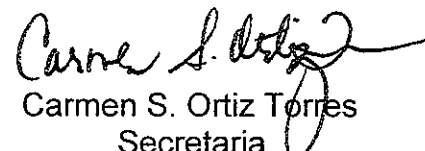
POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO:

SECCIÓN 1: Se declara hijo adoptivo de la ciudad de Humacao al Ing. José Ángel Rodríguez Rivera, en justo reconocimiento a su quehacer cívico y social, en beneficio de nuestro pueblo.

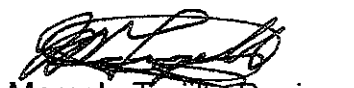
SECCIÓN 2: Enviar copia de esta Resolución al Ing. José Ángel Rodríguez Rivera, a sus familiares, al Alcalde y compueblano suyo, Hon. Marcelo Trujillo Panisse y a los medios de comunicación, para su conocimiento y divulgación.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO, EL 29 DE OCTUBRE DE 2009.


Willie A. Rosario Arroyo
Presidente


Carmen S. Ortiz Torres
Secretaria

PRESENTADA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN, EL 29 DE OCTUBRE DE 2009 Y FIRMADA POR MÍ, EL 29 DE OCTUBRE DE 2009.


Marcelo Trujillo Panisse
Alcalde

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

Proyecto Núm. 2
Resolución Núm. 11

Serie 2009-10

Presentada por: Administración.

“PARA DECLARAR HIJO ADOPTIVO DE LA CIUDAD DE HUMACAO AL SEÑOR JOSÉ ÁNGEL RODRÍGUEZ RIVERA, EN JUSTO RECONOCIMIENTO A SU QUEHACER CÍVICO Y SOCIAL, EN BENEFICIO DE NUESTRO PUEBLO.”

ÍNDICE AL APÉNDICE

- 1) Semblanza del Ing. José A. Rodríguez Rivera.
- 2) Copia del Certificado de Nacimiento.
- 3) Premiación Colegiado Distinguido 2005-2006 del Colegio de Ingenieros y Agrimensores de Puerto Rico.
- 4) Noticia del Periódico *El Vocero* “Presta Juramento” del 17 de enero de 1978.
- 5) Copia del certificado de reconocimiento del Club de Leones “Rafael M. Carrillo”.
- 6) Copia de proclama del Club de Leones “Rafael M. Carrillo”.
- 7) Copia de Certificado Negativo de Antecedentes Penales.

**SEMBLANZA
DEL
ING. JOSE A. RODRIGUEZ RIVERA**

Nació en Guayanilla, P. R. en 1939. Es graduado de la escuela pública de Guayanilla y de Ingeniería del Colegio de Agricultura y Artes Mecánicas de Mayaguez en 1962. Al graduarse como Ingeniero, recibió la comisión de Segundo Teniente del Ejército de los Estados Unidos.

Está casado con la Sra. Carmen Iris Dominicci, natural de Peñuelas, hace cuarenta y tres (43) años. Son padres de cuatro (4) hijos, Carmen Iris, María de los Angeles, José Angel y Lourdes, todos profesionales en las áreas de ingeniería, legal y relaciones laborales, quienes les han convertido en orgullosos abuelos de seis (6) nietos. Sus hijos son graduados de escuela superior en colegios de Humacao, de donde luego fueron a estudiar a la Universidad de Puerto Rico.

Hace veinticinco (25) años que la familia se estableció en la Urbanización San Antonio de Humacao, cuando él comenzó a trabajar en la refinería de petróleo Sun Oil Co. de Yabucoa. Actualmente residen en la Urbanización Los Rosales.

Trabajó en las industrias petroquímica y farmacéutica por treinta y cuatro (34) años desempeñándose como ingeniero en las áreas de diseño, mantenimiento, utilidades, seguridad ocupacional y ambiental.

Sirvió al ejército de los Estados Unidos y a la Guardia Nacional de Puerto Rico por diez (10) años, licenciándose con el rango de comandante (mayor) de la Reserva del Ejército.

Es miembro del Colegio de Ingenieros y Agrimensores de Puerto Rico, Ex-Presidente del Capítulo de Humacao en el año 2006-2007. En el 2005 fue reconocido como Colegiado Distinguido del Capítulo de Humacao.

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
(COMMONWEALTH OF PUERTO RICO)

DEPARTAMENTO DE SALUD
(DEPARTMENT OF HEALTH)

REGISTRO DEMOGRAFICO
(DEMOGRAPHIC REGISTRY)

CERTIFICACION DE NACIMIENTO
(CERTIFICATION OF BIRTH)

Certifico que en la Sección de Nacimientos del Registro a mi cargo aparece la siguiente inscripción.

I certify that in the Section of Births of the Registry under my custody the following birth is registered.

LIBRO NUMERO (VOLUME NUMBER)	16	FOLIO NUMERO (FOLIO NUMBER)	XXXXXXXX
ACTA NUMERO (CERTIFICATE NUMBER)	314		

NOMBRE DEL INSCRITO
(NAME OF PERSON REGISTERED) **JOSE ANGEL RODRIGUEZ RIVERA**

DOMICILIO
(DWELLING HOUSE) **GUAYANILLA P.R.**

FECHA DE NACIMIENTO
(BIRTH DATE) **28 junio 1939** FECHA DE INSCRIPCION
(REGISTRATION DATE) **05 julio 1939**

LUGAR DE NACIMIENTO
(BIRTH PLACE) **GUAYANILLA P R** SEXO
(SEX) **VARON**

NOMBRE DEL PADRE
(FATHER'S NAME) **ANGELINO RODRIGUEZ** EDAD
(AGE) **28**

LUGAR DE NACIMIENTO DEL PADRE
(FATHER'S BIRTH PLACE) **GUAYANILLA P.R.**

NOMBRE DE LA MADRE
(MOTHER'S NAME) **FRANCISCA RIVERA** EDAD
(AGE) **27**

LUGAR DE NACIMIENTO DE LA MADRE
(MOTHER'S BIRTH PLACE) **GUAYANILLA P.R.**

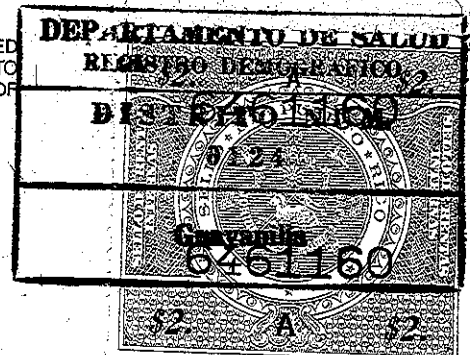
MUNICIPIO DE
(MUNICIPALITY OF) **GUAYANILLA PUERTO RICO** FECHA DE EXPEDICION
(DATE ISSUED) **10 junio 1991**

ENCARGADO DEL REGISTRO
(LOCAL REGISTRAR) **JOSEFA PACHECO RAMOS**

FIRMA
SIGNATURE *Josefa Pacheco Ramos*

ESTE ES UN ABSTRACTO DEL CERTIFICADO DE NACIMIENTO OFICIALMENTE INSCRITO EN EL REGISTRO DEMOGRAFICO DE PUERTO RICO BAJO LA AUTORIDAD CONFERIDA POR LA LEY 24 DEL 22 DE ABRIL DE 1931.

THIS IS AN ABSTRACT OF THE RECORD FILED IN THE DEMOGRAPHIC REGISTRY OF PUERTO RICO ISSUED UNDER THE AUTHORITY OF LAW 24, APRIL 22, 1931.



SECRETARIO DE SALUD
(SECRETARY OF HEALTH)
Walter Rios
DIRECTOR REGISTRO DEMOGRAFICO
(STATE REGISTRAR)

ADVERTENCIA: Cualquier alteración o borradura cancela esta certificación.

WARNING: Any alteration or erasure voids this certification.

**COLEGIO DE INGENIEROS Y AGRIMENSORES
DE PUERTO RICO
ACTIVIDAD PREMIACION COLEGLADO DISTINGUIDO
2005-2006**



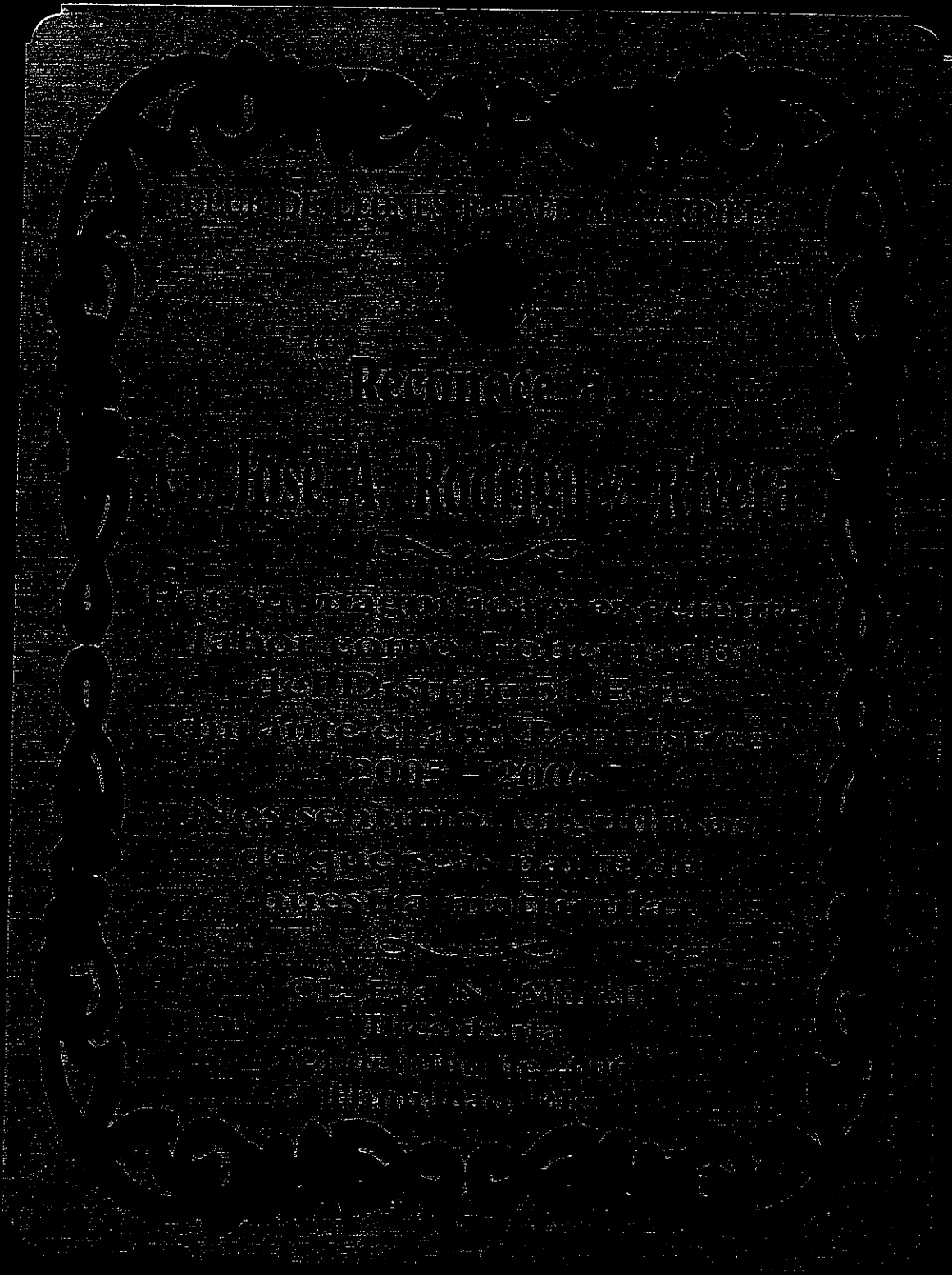
**EL PRESIDENTE DEL COLEGIO DE INGENIEROS Y
AGRIMENSORES DE PUERTO RICO,
ING. ROBERTO REXACH CINTRON, ENTREGA EL PREMIO DE
COLEGLADO DISTINGUIDO DEL CAPITULO DE HUMACAO AL
ING. JOSE A. RODRIGUEZ RIVERA**



El momento en que el nuevo presidente de la Cámara Junior de Puerto Rico, Ángel Raúl Vega, presta juramento.

Presta juramento

PONCE — Ángel Raúl Vega, presidente electo de la Cámara Junior de Puerto Rico, hizo formalmente el juramento de oficio como nuevo presidente de la entidad, en un acto que se celebró durante la actividad del sábado en la ciudad de Ponce. El acto fue presidido por el orador principal de la sesión de la Universidad de Puerto Rico, Dr. Samuel Rodríguez de León. El acto fue transmitido por la radio y la televisión.



COMUNIDAD DE DEVENIO EN LA CIUDAD DE

REGIMEN DE

CONVENIO DE

EL MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE
LA CIUDAD DE LA CIUDAD DE
LA CIUDAD DE LA CIUDAD DE
LA CIUDAD DE LA CIUDAD DE
LA CIUDAD DE LA CIUDAD DE

LA CIUDAD DE LA CIUDAD DE
LA CIUDAD DE LA CIUDAD DE
LA CIUDAD DE LA CIUDAD DE
LA CIUDAD DE LA CIUDAD DE
LA CIUDAD DE LA CIUDAD DE

LA CIUDAD DE LA CIUDAD DE
LA CIUDAD DE LA CIUDAD DE
LA CIUDAD DE LA CIUDAD DE
LA CIUDAD DE LA CIUDAD DE
LA CIUDAD DE LA CIUDAD DE



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE HUMACAO
HUMACAO, PUERTO RICO



PROCLAMA

**PARA FELICITAR AL CLUB DE LEONES RAFAEL M. CARRILLO
DISTRITO 51-ESTE Y A SU DISTINGUIDO GOBERNADOR
2005-2006 JOSÉ A. RODRÍGUEZ**

POR CUANTO: Desde sus comienzos en el año 1936, el leonismo puertorriqueño ha brindado una excelente labor cívica y social contando con miembros comprometidos con esta misión;

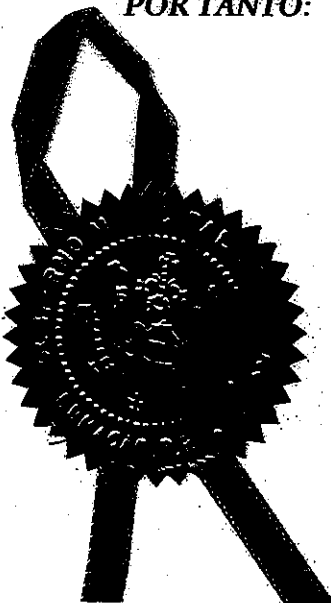
POR CUANTO: Dentro de sus objetivos principales está el fomentar el entendimiento entre los pueblos, promover la práctica de los principios del buen gobierno y buena ciudadanía tomando parte activa en el desarrollo cívico, cultural, social y moral en el bienestar de la comunidad;

POR CUANTO: El Club de Leones Rafael M. Carrillo de Humacao se fundó el 20 de enero de 1948, manteniendo el nombre de Humacao en alto, dentro y fuera del país bajo el lema "Nosotros Servimos;"

POR CUANTO: El Club de Leones Rafael M. Carrillo presenta con orgullo al Gobernador José A. Rodríguez, ejemplar ciudadano, esposo y padre, quien ha llevado los postulados del leonismo a sus más altos niveles con su compromiso y dedicación en todo lo que ha hecho como miembro del Club de Leones durante los últimos 21 años de servicio ejemplar;

POR TANTO: Yo, Marcelo Trujillo Panisse, Alcalde de la ciudad de Humacao, Puerto Rico, felicito al Club de Leones Rafael M. Carrillo, Distrito 51-Este y a su distinguido Gobernador José A. Rodríguez.

Por lo cual firmo la presente proclama hoy, 17 de julio de 2005, y hago estampar en ella el sello oficial del Municipio Autónomo de Humacao.




Marcelo Trujillo Panisse
Alcalde

628859

JOSE A RODRIGUEZ RIVERA
LOS ROSALES
CALLE 5 L-8
HUMACAO, PR 00791

01835785



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
COMMONWEALTH OF PUERTO RICO
POLICIA DE PUERTO RICO
POLICE OF PUERTO RICO
CERTIFICADO NEGATIVO DE ANTECEDENTES PENALES
CERTIFICATE OF NO PENAL RECORD

Certificado de: **JOSE A RODRIGUEZ RIVERA**
Certify that:
Residente en: **HUMACAO, PUERTO RICO**
Resident of:
Fecha de nacimiento: **28 de Junio de 1939**
Date of birth:

Natural de: **GUAYANILLA**
Place of birth:
Seguro Social: **581-60-7486**
Social security:
Num. Solicitud: **628859**
Application num.:

Al momento de realizar el cotejo no aparece con antecedentes penales del Negociado de Expedición de Certificados de Antecedentes Penales de la Policía de Puerto Rico. Esta certificación se expide conforme a la ley 254 del 27 de julio de 1974, según enmendada por la ley 314 del 15 de septiembre de 2004, 34 L.P.R.A. Sección 1725. El cotejo se limita a las sentencias emitidas por los tribunales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Este documento excluye información recibida de la jurisdicción federal u otro país, así como convicciones legalmente eliminadas del expediente penal e indultos, si alguno. **No constituye una identificación de la persona a cuyo nombre se expide.**
El receptor del documento debe verificar la identidad de la persona concernida.

At the time of search did not appear with a penal record in the Bureau of Penal Records Certificate Expedition of the Police of Puerto Rico. This certificate is issued in compliance with Public Law 254 of July 27, 1974, as amended by Law 314 of September 15, 2004, 34 L.P.R.A. Section 1725. The search was limited only to the sentences emitted by the Courts of the Commonwealth of Puerto Rico. It excludes information received from federal jurisdiction and other countries, also convictions legally eliminated from penal records or pardons, if any. **This document does not constitute an identification of bearer.**
The receptor of this document should verify the identity of the person concerned.

Dado en San Juan, Puerto Rico, hoy: **04 de Agosto de 2008**
Issued in San Juan, Puerto Rico

CANCELADO
Sellos de
Rentas Internas

A petición de:
Requested by:
JOSE A RODRIGUEZ RIVERA
LOS ROSALES
CALLE 5 L-8
HUMACAO, PR 00791

[Signature]
Superintendente
Superintendent
[Signature]
Superintendente Auxiliar en Servicios al Ciudadano
Assistant Superintendent in Citizen Services

ADVERTENCIA: Cualquier alteración anula esta certificado y constituye una violación al artículo 292 del Código Penal.
WARNING: Any alteration voids this certificate and constitutes a violation of article 292 of the Penal Code.

01835785

HUMACAO (MRODRIGUEZ3)